



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JEFATURA

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y fecha: Base Aérea Ñu Guazú, 29 de julio del 2024

UOC Convocante: UOC N° 4 FAP

Unidad o área requirente: UR 414 Administración y Finanzas de la Fap

Funcionario o técnico responsable: MY AVL Erico Andrés Gómez Noguera

Dependencia y cargo que desempeña: JEFE DAF COMFAER

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los generadores motor diésel Caterpillar 110 kva Rot.5435 y Rot.5436, ubicados en el Centro Financiero N°4 y la Comandancia del Comando de la Fuerza Aérea, son equipos esenciales para garantizar la continuidad del suministro eléctrico durante eventos de corte de energía en la red principal. La adecuada operación de estos generadores es crucial para la seguridad y el funcionamiento ininterrumpido de las operaciones institucionales. Esta justificación técnica detalla los motivos detrás de los requerimientos de mantenimiento y reparación establecidos para asegurar la máxima operatividad y fiabilidad de los generadores.

Se llevó a cabo una inspección técnica integral por un ingeniero especializado en sistemas de generación eléctrica. Se revisaron componentes fundamentales como el motor, el alternador, el sistema de combustible, el sistema de enfriamiento, y los sistemas de control. El diagnóstico reveló desgastes y fallos en componentes claves.

Las pautas de mantenimiento del fabricante CATERPILLAR fueron revisadas y se identificaron las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo recomendadas.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Cabe resaltar que todo lo requerido por la convocante no limita la participación de potenciales oferentes que se encuentren habilitados por la DNCP para la provisión de servicio de mantenimiento y reparación de Generador motor diésel Caterpillar 110 kva Rot.5435 y Rot.5436

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Cabe resaltar en este apartado que todos los levantamientos técnicos y específicos que son objetos del presente proceso fueron recomendados por técnicos idóneos en la materia y plasmados en las planillas de especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Así mismo la convocante apunta a materiales de óptima calidad, a fin de que posterior a la ejecución de los trabajos se le pueda dar una utilidad prolongada, lo cual garantizara el Estado paraguayo a realizar una buena inversión, optimizando de esta forma los recursos financieros que le han sido otorgados particularmente a la convocante.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: MY AVL ERICO ANDRÉS GÓMEZ NOGUERA

Firma del responsable UOC:

Aclaración: MY AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA

